

Firma de Convenio DINARA - ALUR para Cultivo de Bagre Negro

Con el propósito de coordinar esfuerzos mutuos de colaboración entre las entidades, los pasados días del mes de Diciembre, la DINARA y ALUR S.A. firmaron un convenio a través del cual se pretende promocionar las ventajas del desarrollo de la *acuicultura* en una zona rural de Bella Unión (departamento de Artigas).

La importancia, en este caso, radica en la producción de alimento (proteína) a partir del aprovechamiento de cuerpos de agua construidos con otros fines.

El Proyecto de engorde de Bagre negro se está llevando a cabo en Campo Placeres Bella Vista, donde 39 familias serán los beneficiarios directos del producto obtenido. El cultivo tiene lugar en un tajamar de 22 hectáreas, perteneciente a ALUR S.A. donde previamente, técnicos del Departamento de Acuicultura de la DINARA realizaron el diagnóstico del cuerpo de agua y el diseño de la experiencia.

La misma consiste en el engorde de la especie en 3 corrales que ocupan un área total de 810 m². Los alevines de Bagre negro sembrados fueron producidos en el Centro de Acuicultura e Investigaciones Pesqueras (CAIP) de la DINARA, ubicado en Villa Constitución Salto. Los peces ingresaron a los recintos a razón de 1 por m² y con un peso medio de 16,5g.

Se realizaron charlas instructivas a las familias destinatarias, encargadas de llevar adelante la experiencia, acerca del manejo del cultivo (suministro de



Alevines de Bagre Negro



Siembra de Peces en los Recintos

alimento diario) y registro de la información.

Se prevé brindar asistencia técnica continua con la concurrencia de personal del CAIP (Salto) a fin de evaluar el crecimiento de la especie y relevar aspectos sanitarios.

Por mayor información: mspinetti@dinara.gub.uy

Contenido

- Página 1
Convenio DINARA - ALUR
Actualización Datos Buques
- Página 2
Recomendaciones del Grupo
de Condrictios de la CTMFM
Reglamentación VMS
- Página 3
Reapertura Almeja Amarilla
Resumen de Vedas Vigentes
- Página 4
Programa Marcado de Corvina
Avances para combatir la
Pesca Ilegal
- Página 5
Datos Exportaciones 2008
Noticias Breves
- Página 6
La Moneda de la Merluza
Taller de Otolitos

Actualización de Datos Técnicos de los Buques Pesqueros

A través del tiempo los buques pesqueros se han adaptado a los cambios en la distribución y abundancia de los recursos pesqueros, incorporando modificaciones en sus equipos y artes de pesca.

La capacidad de un buque para lograr mejores capturas está muy influenciada ya no solamente por el arte que utilice sino que también por los equipos electrónicos de detección de peces (ecosondas) y ayudas a la navegación (GPS, Plotter, cartas electrónicas), Faximil meteorológico y comunicaciones, entre otros. En el mismo sentido

han evolucionado los artes de pesca, equipos de cubierta y maniobras.

Durante el primer semestre del 2009 la DINARA actualizará los datos técnicos de las unidades de pesca de la flota comercial. La información básica que existe en las fichas técnicas será complementada con los equipos electrónicos del puente, tipos de arte de pesca y equipamiento para maniobras y procesamiento a bordo del producto.

Por mayor información: ltp@dinara.gub.uy

DINARA Implementa Recomendaciones del Grupo de Condrictios de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo

La conservación de los recursos pesqueros en la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya (ZCPAU), establecida en el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, es regulada por la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM), cuya función es promover la realización de estudios e investigaciones conjuntas, establecer normas y medidas relativas a la explotación racional de las especies en la zona de interés común.

En el año 2005, en el marco de esta Comisión se conformó un Grupo de Trabajo binacional denominado "Condrictios" (GTC), abocado a la discusión de medidas para la conservación y asesoramiento para la ordenación de las pesquerías de tiburones, batoideos y quimeras.

Siguiendo las recomendaciones del Grupo de Trabajo Condrictios de la CTMFM, la DINARA realizó en agosto y diciembre charlas de carácter instructivo, con el personal de que trabaja en los buques pesqueros, en las que participaron cerca de 70 personas. Estas apuntaron a mejorar el registro de estas especies en los partes de pesca y resúmenes mensuales. En dichas charlas se señalaron las características anatómicas útiles para identificar, nombrar y registrar correctamente a las especies de tiburones y de rayas que son

desembarcadas por los buques categorías A, B y C. También se informó sobre la implementación de los nuevos partes de pesca que incluirán las principales especies

Las especies que interesan en una primera instancia son: Angelito (*Squatina guggenheim*), Gatuso (*Mustelus schmitti*), Trompa de cristal, cazón (*Galeorhinus galeus*), Galludo (*Squalus mitsukurii*), Raya a lunares (*Atlantoraja castelnaui*), Raya de círculos, raya ojona (*Atlantoraja cyclophora*), Raya lisa (*Rioraja agassizi*), Raya marmorada (*Sympterygia bonapartii*), Raya marrón oscuro (*Sympterygia acuta*), Raya picuda, hocicuda (*Dipturus chilensis*), Raya espinosa (*Bathyraja macloviana*), Raya cola corta (*Bathyraja brachyurops*), Raya de manchas blancas (*Bathyraja albomaculata*), Raya picuda (*Bathyraja scaphiops*).

A efectos de poder brindar a las tripulaciones material de apoyo, se confeccionó una cartilla de identificación de rayas que contiene fotos de las especies y una breve reseña de sus características, cartilla que fue presentada oficialmente el 30 de diciembre de 2008.

Por mayor información: lpaesch@dinara.gub.uy

Reglamentación VMS -Vigencia del Decreto N° 481/007

Se recuerda que está en vigencia el Decreto N° 481/007 del 3 de diciembre de 2007 referente a la reglamentación del VMS.

En el artículo 3° se establece que la falta de emisiones por más de 3 horas consecutivas en las categorías A, B y C, o la falta de 3 reportes consecutivos en zonas donde no se permite realizar actividad pesquera como las definidas en el Decreto N° 149/997 u otras medidas pertinentes, puede dar lugar a la aplicación de sanciones.

En caso de dejar de emitir por más tiempo, el permisario, capitán o responsable del buque deberá enviar en forma urgente por el primer medio disponible a la DINARA un mensaje detallando las causas de la falta de emisión. El ingreso en zonas donde no se permite actividad pesquera y en los casos en que la situación del buque permita presumir el uso de artes de pesca será considerada una infracción, a menos que el paso inocente o las circunstancias de permanencia en dichas zonas sea comunicadas a DINARA.



El no cumplimiento de dichas disposiciones puede llegar a la suspensión cautelar del Permiso de Pesca.

En estas situaciones las comunicaciones deberán dirigirse a DINARA, a la casilla de correo: controlvms@dinara.gub.uy, detallando la identificación del buque y de la persona que realiza la comunicación, día / hora / coordenadas geográficas del ingreso en la zona donde no se permite actividad pesquera, y las razones o circunstancias de la permanencia en la misma (Resolución N° 644/2007, DINARA).

Consultas: controlvms@dinara.gub.uy

Reapertura de la Pesquería de Almeja Amarilla en Uruguay



Reunión entre DINARA y comunidad de pescadores

El recurso almeja amarilla (*Mesodesma mactroides*) comprendido en la playa que se extiende entre las desembocaduras del Canal Andreoni y Arroyo Chuy ha sido durante el siglo pasado una importante fuente de ingresos al sector pesquero artesanal que reside en la zona. A partir de 1994 se observó un descenso notorio del recurso y la no recuperación de éste debido a fenómenos de mortalidades masivas por enfermedades cuyas causas no han sido totalmente dilucidadas.

Durante el año 2008 se realizaron evaluaciones del recurso que mostraron un aumento sostenido de su abundancia con respecto al período anterior. Esta mejora en la situación del recurso posibilitó la apertura de la pesquería en dicha playa durante el bimestre enero-febrero 2009, época en la cual se potencia la comercialización del recurso en balnearios del este del país.

Esta propuesta se sustenta además en función de las reuniones desarrolladas entre DINARA y la comunidad de pescadores, dirigidas a establecer un esquema de co-manejo pesquero. En este contexto, se ha otorgado prioridad a los pescadores locales con residencia en la zona e historia en la actividad extractiva a efectos de un adecuado dimensionamiento de la pesquería.

En base a los actualizados conocimientos científicos con los que dispone DINARA al respecto, la pesquería se ha reabierto con los siguientes criterios:

1) Se autoriza la extracción de un cupo global de 8 ton por mes, con una talla mínima comercializable de 50 mm de longitud de valva.

2) Teniendo en cuenta que se registraron 40 pescadores, se otorgó un cupo mensual por pescador de 200 kg/mes para dichos pescadores.

Durante el presente año se continuará con el monitoreo del recurso y se mantendrán reuniones periódicas con los pescadores y autoridades de la zona a efectos de planificar conjuntamente medidas futuras de ordenamiento y desarrollo de la pesquería. Esto potenciará el desarrollo del esquema de co-manejo pesquero.



Extracción de Almeja Amarilla

Por mayor información: odefeo@dinara.gub.uy y gmartinez@dinara.gub.uy

Resumen de Vedas Vigentes

Resumen de las áreas de veda y restricción vigentes en el Río de la Plata y Zona Común de Pesca Argentino-Uruguay (ZCPAU) y su fecha de vencimiento.

La lista es parcial, no incluyéndose aquellas normas que involucran las Zonas Económicas Exclusivas de otros Estados o áreas de restricción en aguas internacionales.

Categoría	Área	Tipo	Vigente hasta	Resolución
A	ZCPAU *	Veda merluza	31-mar-09	CTMFM n° 7/08
	ZCPAU *	Prohibición arrastre zona de esfuerzo restringido	31-mar-09	CTMFM n° 1/09
	ZCPAU *	Prohibición arrastre buques mayores 28 m	Permanente	CTMFM n° 10/00
B	7 millas	Prohibición arrastre	31-dic-09	DINARA n° 552/2008
	Punta Piedras-Punta Yeguas	Prohibición arrastre	31-mar-09	CARP/CTMFM n° 1/04
	ZCPAU *	Prohibición arrastre zona de esfuerzo restringido	31-mar-09	CTMFM n° 1/09
	Río de la Plata *	Prohibición arrastre buques mayores 21,99 m	Permanente	CARP n° 19/99
C	ZCPAU *	Prohibición arrastre zona de esfuerzo restringido	31-mar-09	CTMFM n° 1/09
	7 millas	Prohibición arrastre	31-dic-09	DINARA n° 552/2008
Todas	ZCPAU **	Protección cables submarinos	Permanente	

* ver coordenadas en la Resolución correspondiente.

** todo tipo de arte de pesca con algún tipo de contacto con el fondo

Vínculos relacionados:

[Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo](#)

Programa de Marcado de Corvina de la CTMFM

La Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo ha implementado un programa de marcado y recaptura para la especie corvina *Micropogonias furnieri* en el área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, con el objetivo de aportar nuevas herramientas para la ordenación de las poblaciones de peces. Es importante, en muchos casos, los conocimientos sobre migraciones de las poblaciones e identificación de las mismas.

Al aplicar este método de marca-recaptura se obtienen a su vez estimadores poblacionales, tales como índices de explotación, crecimiento, de reclutamiento y de sobrevivencia, así como tamaño de la población.

Las actividades referentes al marcado de corvina serán llevadas a cabo por los buques de investigación de la DINARA (Uruguay) y el INIDEP (Argentina) en campañas conjuntas.

El Programa tendrá una duración de cuatro años y sus objetivos son:

- Obtener una estimación de los patrones de los movimientos poblacionales
- Obtener información adicional de los parámetros demográficos
- Complementar la información que se integra a los modelos de evaluación de abundancia

A tales efectos la DINARA realizó una campaña de divulgación de dicho programa mediante la entrega de afiches en todas la

Prefecturas de la costa, armadores de la industria pesquera, barcos de pesca industrial y artesanal, plantas procesadoras y clubes de pesca deportiva.

Es importante la colaboración de todos los actores involucrados de manera de obtener una mejor participación para la recuperación de la mayor cantidad de ejemplares de corvina marcados, lo que permitirá alcanzar los objetivos establecidos.

Mayor información: echiesa@dinara.gub.uy



Conversaciones auspiciadas por la FAO sientan las bases para un acuerdo vinculante para combatir la pesca ilegal

Representantes de más de 60 países han realizado notables avances en la negociación de un acuerdo internacional vinculante cuyo objetivo es el cierre de los puertos a los barcos involucrados en la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR)

Tras cinco días de negociaciones presididas por el brasileño Fabio Hazim en la sede de la FAO, la pasada semana, se ha conseguido establecer las líneas generales de un acuerdo o tratado internacional sobre "las medidas del Estado Rector de los puertos" que denegará el acceso a los puertos pesqueros de las embarcaciones involucradas en la pesca INDNR.

Cuando el acuerdo entre en vigor, los barcos pesqueros que deseen atracar deberán solicitar permiso con antelación en puertos especialmente designados, transmitiendo información sobre sus actividades y el pescado que llevan a bordo. Esto dará a las autoridades la oportunidad de evaluar y detectar posibles problemas antes del atraque.

Los puertos de desembarque designados serán equipados para realizar las inspecciones de los barcos con el fin de buscar pruebas de actividades de pesca ilícita.

Las presentes negociaciones comenzaron tras la decisión adoptada en marzo de 2007 por los 131

países asistentes al Comité bienal de Pesca y Acuicultura de la FAO. La FAO convocó una consulta de expertos para tratar el asunto antes de una primera ronda de negociaciones en junio de 2008.

El plan de acción internacional para combatir la pesca INDNR y el modelo de sistema para mejores medidas del Estado Rector de los puertos, ambos desarrollados por la FAO, proporcionaron las bases para el proyecto de acuerdo que está siendo discutido actualmente.

Las medidas del Estado Rector de los puertos son consideradas mayoritariamente como una de las mejores y más eficaces formas de combatir la pesca INDNR. Operar sin las autorizaciones apropiadas, pescar especies protegidas, utilizar artes prohibidas o hacer caso omiso de las cuotas de captura son algunas de las infracciones más comunes de la pesca ilícita.

"Una supervisión a fondo de las embarcaciones pesqueras en los puertos donde desembarcan pescado y repostan combustible, adquieren provisiones o efectúan reparaciones, permitirá a los países contar con una red contra la pesca ilegal más amplia y estricta", afirmó David Doulman de la FAO.

Extraído de Sala de Prensa de FAO
<http://fao.org/news/story/es/item/9998/icode>

Por mayor información: dgilardoni@dinara.gub.uy 4

Datos Preliminares de Exportaciones del Año 2008

El valor total de las exportaciones de productos pesqueros para el año 2008 creció en un 7 % respecto del valor registrado en el año 2007.

En términos de valor, las exportaciones de Merluza han disminuido en un 5,2% y las exportaciones de Corvina han aumentado en un 14,6% respecto a 2007.

Valor de las exportaciones de Productos Pesqueros Uruguayos, 2008-2007, miles de USD

Especies	Valor miles de USD 2008	Valor miles de USD 2007	Variación Valor
Merluza	56.668	59.765	-5%
Corvina	41.270	36.020	+15
Tiburón	26.921	20.285	+33%
Calamar	13.506	18.419	-27%
Merluza Negra	12.245	13.758	-11%
Cangrejo Rojo	8.792	11.669	-25%
Pescadilla	5.685	4.343	+31%
Otras especies	46.593	33.493	+39%
Total Exportado	211.680	197.752	+7%

Fuente: Dirección Nacional de Aduanas

El crecimiento de las exportaciones en términos de valor ha sido fundamentalmente explicado por las que figuran como "Resto de especies" en el cuadro, las cuales tuvieron un crecimiento de 39,11 % respecto al 2007. Dentro de "Resto de especies" algunas de las que explican que el mayor crecimiento fueron: Sábalo, Hoki, Pargo, Pescadilla de Red, Caviar, Atún, entre otros.

También es de destacar el considerable aumento de las exportaciones de Tiburón, lo cual refuerza la tendencia de crecimiento de esta especie en la

participación en las exportaciones de la industria local.

En términos de volumen, las exportaciones de Merluza y Corvina han disminuido en un 9,86 % y un 7,16 % respectivamente respecto al año 2007.

Volumen de las exportaciones de Productos Pesqueros Uruguayos, 2008-2007, toneladas

Especies	Volumen en toneladas 2008	Volumen en toneladas 2007	Variación Volumen
Corvina	32.265	34.752	-7%
Merluza	17.767	19.711	-10%
Tiburón	11.938	9.632	+24%
Calamar	11.669	17.118	-32%
Otras especies	39.759	32.409	+23%
Total Exportado	113.398	113.622	0%

Fuente: Dirección Nacional de Aduanas

El volumen total exportado respecto a 2007 se ha mantenido prácticamente en las mismas cifras, aunque sí han ocurrido considerables cambios en la composición de esos volúmenes cobrando mayor relevancia el "Tiburón" así como "Resto de especies".

En síntesis general, el incremento de las exportaciones en valor respecto al año anterior se explica principalmente por el aumento en los precios de los productos exportados, dado que en términos de volumen no se registra incrementos, aunque sí cambios en la composición de lo exportado.

Por mayor información: lfalkin@dinara.gub.uy y jrios@dinara.gub.uy

Noticias Breves

:: Está vigente el Convenio con Ancap para implementar operativamente la exoneración de combustibles. Podrán aspirar a obtener el reintegro de los importes abonados por concepto de impuestos al combustible los titulares de un permiso de pesca artesanal que acrediten estar inscriptos y al día con BPS y DGI (empresas unipersonales, monocontribuyentes). La primera vez deberán dirigirse a DINARA y manifestar su voluntad de acogerse al beneficio. Folleto Instructivo está disponible en web DINARA.

:: Nuevamente dos técnicos de DINARA se encuentran en la Base Científica Antártica Artigas, participando en el trabajo de relevamiento de desechos marinos de origen humano en costas de la Isla Rey Jorge, sub-área estadística FAO 48.1. Este trabajo se realiza en el marco de la conservación del ecosistema antártico de CCRVMA y en cooperación con el Instituto Antártico Uruguayo. En el año 2008 solo cuatro países, Estados Unidos de Norte América,

Reino Unido, Sudáfrica y Uruguay realizaron actividades estandarizadas de monitoreo y comunicaron a CCRVMA sus hallazgos.

:: Resolución del 9 de Enero de 2009 referente a la Captura de Camarón: www.dinara.gub.uy sección Marco Normativo.

:: El día lunes 9 de febrero la Prefectura de Canelones inauguró un destacamento móvil de apoyo a la Sub-Prefectura de Atlántida. Este destacamento móvil se ubicará durante buena parte del año en los lugares de mayor concentración de embarcaciones de pesca artesanal del departamento, como por ejemplo, en San Luis y Arroyo Pando, permitiendo mejorar los controles, evacuar consultas y realizar algunos de los trámites que actualmente se realizan en dicha sub prefectura. Esta iniciativa de la Prefectura fortalecerá las actividades conjuntas con DINARA y será un importante apoyo para los pescadores de la zona.

La Moneda de la Merluza

En el 2009 se están cumpliendo 25 años de la emisión de la única moneda uruguaya que tiene la imagen de un pez, la merluza. Esta moneda fue emitida para el programa numismático de la FAO en conmemoración de la Conferencia Mundial de FAO sobre Manejo y Desarrollo de la Pesca 1983-1984.

La Ley 15.522 de 5 de enero de 1984 autorizó al BCU a acuñar (además de ensayos en oro y plata) hasta 101.000 piezas de N\$20, en aleación no noble. Su anverso y reverso deberían lucir motivos relacionados con el Programa de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de Promoción de la Pesca en el Mundo así como llevar además la palabra URUGUAY y el año de acuñación y el valor sellado de N\$ 20.



La emisión y comercialización estuvo a cargo de FAO, habiéndose emitido solamente 3.775 piezas en níquel que entraron en circulación en setiembre de 1985, más 200 ensayos en oro, 20.500 en plata y 600 en plata piedforte. El diseño fue encargado al australiano Stuart Devlin y fue acuñada por la Royal Mint de Inglaterra. Debido a la baja cantidad de piezas emitidas y al hecho de haber sido comercializada mayoritariamente por el programa de numismática de FAO es bastante rara de encontrar en nuestro país.

La Conferencia Mundial sobre Manejo y Desarrollo de la Pesca de FAO se llevó a cabo en dos fases, una técnica en 1983 y una política en junio de 1984. Muchos de sus aportes fueron incorporados en instrumentos posteriores, entre otros, por el Código de Conducta de FAO para la Pesca Responsable.

dgilardoni@dinara.gub.uy

Taller "Otolitos y su Relevancia en la Evaluación de la Pesquería"

La determinación de la edad y crecimiento de los peces constituye la base de los modelos de dinámica de poblaciones utilizados para una adecuada ordenación pesquera. De los estudios de la lectura de edad pueden ser determinados otros datos básicos tales como: estructura de edad de la población, edad de primera madurez, las respuestas individuales y poblacionales frente a cambios en el hábitat, el éxito del reclutamiento como otros patrones de historia de vida.

Por otro lado, la información de edad y crecimiento permite determinar cambios poblacionales causados por la explotación pesquera. DINARA cuenta con un plan de Observadores a Bordo como fuente información para la evaluación de las pesquerías y de la biología de las especies objetivo.

En este contexto, se planificó un Taller con el fin de capacitar a los Observadores a Bordo sobre diferentes técnicas de disección y extracción de otolitos, procesamiento de las muestras e

identificación morfométrica de otolitos de diversas especies para la determinación de la edad.

Se realizarán exposiciones de las actividades que se llevan a cabo en el Área de Edad y Crecimiento de la DINARA, basadas en el marco teórico de la relevancia de los otolitos en la determinación de patrones de historia de vida para la evaluación de las pesquerías.

Requisitos: Haber aprobado el Curso "Observadores científicos a bordo" dictado por la DINARA en los años anteriores.

Fecha de realización: 16 al 20 de marzo del 2009, de 9:30 a 12:30 hs

Lugar: Sala de Conferencia de la DINARA, Constituyente 1497

Por mayor información: ilorenzo@dinara.gub.uy

Colaboraron en esta edición:

Contenidos:

Mónica Spinetti, Omar De Feo, Gastón Martínez, Yamandú Marín, Gustavo Riestra, Laura Paesch, Ernesto Chiesa, Leonardo Falkin, José Ríos, María Inés Lorenzo, Daniel Gilardoni.

Edición de Contenidos:

Daniel Gilardoni

Diseño y Difusión:

Carolina Pereira